



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

DECRETO DE LA ALCALDÍA. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2021. TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN.

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR, MÁLAGA.

Siendo necesario actualizar las cantidades del presupuesto municipal de partidas mediante baja de otra, habiéndose propuesto la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo grupo de función.

Vistos los datos que constan en el expediente, visto el informe de Secretaría – Intervención 150/2021, de 10 de Septiembre y en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes, TRLHL y R.D 500/1990, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 8/2021, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo grupo de función, que se señalan a continuación:

Gastos

Aplicación	Denominación	Transferencias positivas
311 14300	Otro personal	+ 6.611,04 €
311 16000	Seguridad Social	+ 2.146,02 €

Gastos

Aplicación	Crédito inicial	Disponibile	Baja	Crédito definitivo
341 13101	39.928,94 €	22.197,24 €	-6.611,04 €	33.317,90 €
341 16000	21.090,72 €	14.301,72 €	-2.146,02 €	18.944,70 €

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución al Departamento de Contabilidad y al Pleno en la siguiente sesión a celebrar.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente,

Fdo.: José Martín García.

